



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-919.

El Ayuntamiento de Valle de Sedano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Valdelateja.

Cauce: Río Rudrón.

Término municipal del vertido: Valle de Sedano (Burgos).

El vertido de la población de Valdelateja, tras depuración en fosa - filtro biológico, para cada una de las márgenes, se evacúa al río Rudrón con un caudal de 5.040 m<sup>3</sup>/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2020.

El comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña